INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **No. 2020-386,** de JORGE ANDRÉS GUALTERO ANGARITA contra CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S Y OTRO, informando que la audiencia programada para el 23 de noviembre de 2022, no se pudo llevar a cabo, encontrándose pendiente de nueva fecha.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 23 de noviembre de 2022 dentro proceso ordinario laboral N° **2020 - 00386,** no se pudo llevar a cabo, se dispone fijar como nueva fecha de audiencia obligatoria de **conciliación**, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 y 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día **VIERNES NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2.022), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Se ADVERTE a las partes que deberán participar a la audiencia pública virtual señalada, so pena de aplicarse las sanciones procesales respectivas y que, una vez surtidas esas etapas, **acto seguido se agotará la de trámite prevista en el art. 80 ib., con el recaudo de las pruebas que se decreten** y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 201 de fecha 24/11/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA